



NIT 900 2880 845

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GS 010-18

San Juan de Pasto, 25 de enero de 2018

Señora
ADRIANA XIMENA CHAVEZ LASSO
Cel. 317 687 26 36
La ciudad

*Rdo
Enero 29 - 2018
Victoria Velasco*

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 de septiembre de 2015**

Asunto: **Respuesta solicitud con radicado N° R00041-18 del 10 de enero de 2018, asunto: Solicitud autorización colocación de lapida en PR 19+600 MI. Via Rumichaca-Pasto**

Cordial saludo

En atención a su solicitud me permito informarle que de acuerdo al contrato de concesión arriba en referencia se nos obliga a mantener los márgenes de la calzada y las zonas aledañas y complementarias libres de basuras, obstáculos, ramas, troncos, piedras, animales muertos, señales, avisos, vallas y demás objetos que impidan la visibilidad, y que representen un riesgo inminente en tema de seguridad vial, además, el tránsito y el drenaje de la vía. Por tal efecto, se emite un concepto negativo frente a su solicitud.

Además de lo anterior, nos permitimos informales que la la ley 1228 de 2008 prohíbe el uso de las fajas de retiro en temas ajenos a la infraestructura vial. De igual forma la resolución 716 de 2015 establece la posibilidad de un permiso de ocupación temporal de la faja de retiro, el cual deberá ser solicitada ante el ente competente (Agencia Nacional de Infraestructura ANI).

La comunidad es el corazón del proyecto Rumichaca – Pasto, y uno de los objetivos de la gestión social es el diálogo constante y permanente para evitar desinformación respecto al desarrollo del mismo, es por ello que recordamos nuestros diferentes medios físicos y electrónicos de atención al usuario a través de los cuales estaremos siempre dispuestos a atenderle:

- Oficina principal: El Capulí, PR 38+500 lles – Celular: 3173310921
- Oficina Satélite: El Cebadal – PR 64+600
- Línea gratuita: #446



www.uniondelsur.co

facebook.com/vicuniondelsur

twitter.com/uniondelsur

uniondelsur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso B - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



NIT 900.280.846-3

CONCESION
Rumichaca y
Pasto



GS 010-18

- Correo Electrónico: atencionalusuario@uniondelsur.co
- Página Web: www.uniondelsur.co
- Oficinas Móviles
Móvil 1: Recordos municipios de Ipiales, Contadero, Iles, Imues – Celular: 3174275839
Móvil 2: Recordos municipios de Pasto, Tangua, Yacuanquer – Celular: 3174042366

Cordialmente,


GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
 Gerente General
 Concesionaria Vial Unión del Sur

Anexos: N/A
 Proyectó: Carolina López O.
 Revisó: Paula Orozco

San Juan. → Frente Biblioteca - Wilson Villacal. Frente Riquie →
 adriana.zimera.ch@gmail.com.



www.uniondelsur.co

- Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
- Twitter: [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
- Instagram: [Union del Sur](https://www.instagram.com/uniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
 Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
 Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto